

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 897, DE 03.05.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **SOCIEDAD COMERCIAL ERDAP Y COMPAÑÍA LIMITADA**, R.U.T. N° 76.874.301-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Vallenar**, Región de Atacama, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 101,9 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Pasaje Miraflores N° 18, comuna de Vallenar, Región de Atacama, coordenadas geográficas 28° 34' 22" Latitud Sur, 70° 45' 23" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas Anillo terminado en barras; 3 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 28 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,405 dB.

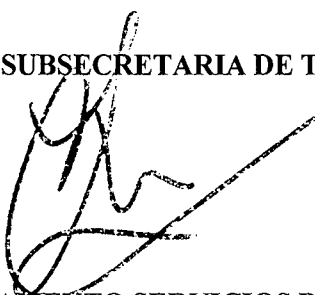
- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,89	1,67	1,10	0,42	0,02	0,10	0,49	1,02	1,46
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,66	1,65	1,31	0,71	0,75	1,39	1,88	2,01	1,98

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN